RESOLUCIÓN No. 100-32-263
(19 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-003-2025"

El Alcalde Municipal de San Luis, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Luis requirió adelantar el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-003-2025**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS MEDIANTE EL USO DE VÍAS TERCIARIAS Y SECUNDARIAS DE ACUERDO CON EL CONVENIO N° 25AS151F2327 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUÍA Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, QUE BUSCA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EQUITATIVA Y DE CALIDAD ASÍ COMO FOMENTAR OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS"**.

Que mediante **Decreto No. 100-16-284 del 28 de agosto de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-003-2025**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS MEDIANTE EL USO DE VÍAS TERCIARIAS Y SECUNDARIAS DE ACUERDO CON EL CONVENIO N° 25AS151F2327 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUÍA Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, QUE BUSCA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EQUITATIVA Y DE CALIDAD ASÍ COMO FOMENTAR OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS"**.

Que se invitó públicamente a los posibles oferentes, publicando estudios previos, invitación y pliegos, mediante páginas web: www.colombiacompra.gov.co (COLOMBIA COMPRA) y www.sanluis-antioquia.gov.co y aviso de convocatoria en cartelera, a quienes individualmente, en consorcio o unión temporal, como personas naturales o jurídicas constituidas legalmente de acuerdo con las disposiciones vigentes y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia y en los artículos 8, 9,10 y 58 ordinal 6 del estatuto de contratación de la administración pública (ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007), a presentar propuestas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor

Cuantía **SA-003-2025**, para la **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS MEDIANTE EL USO DE VÍAS TERCIARIAS Y SECUNDARIAS DE ACUERDO CON EL CONVENIO N° 25AS151F2327 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUÍA Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, QUE BUSCA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EQUITATIVA Y DE CALIDAD ASÍ COMO FOMENTAR OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS"**.

Que se realizó el cierre del proceso y recepción de propuestas el día 15 de septiembre de 2025 a las 9:00 am, encontrándose que se presentaron las siguientes propuestas por parte de:

NOMBRE DEL PROPONENTE**: SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S. "SERVICOL TE"**
NIT. **800.045.894-3**
REPRESENTANTE LEGAL**: EDUIN NORBEY PELÁEZ GIRALDO**
Cédula: **70.695.730**
Dirección: **Calle 61 N° 51D - 57**
Teléfono: **423 70 90 / 317 423 99 56**

Que la propuesta fue evaluada el 16 de septiembre de 2024, resultando como **HABILITADO** el proponente **SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S. "SERVICOL TE"**, cumpliendo con la totalidad de los requisitos habilitantes y no superando el valor máximo fijado para la presente contratación.

Que durante el periodo de observación del informe de evaluación de la propuesta, no se recibieron observaciones por parte de ningún proponente interesado o veeduría ciudadana, constando así que verificaron y aceptaron en debida forma lo estipulado dentro de los pliegos de condiciones

Que el precio propuesto por **SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S. "SERVICOL TE"** es por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($110.000.000) IVA INCLUIDO**, precio que se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios de Transporte Escolar correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-003** de **2025**, consistente en la **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS MEDIANTE**

EL USO DE VÍAS TERCIARIAS Y SECUNDARIAS DE ACUERDO CON EL CONVENIO N° 25AS151F2327 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUÍA Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, QUE BUSCA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA EQUITATIVA Y DE CALIDAD ASÍ COMO FOMENTAR OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS" a **SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S. "SERVICOL TE"**, portadora del **NIT. 800.045.894-3**, representada legalmente por **EDUIN NORBEY PELÁEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.695.730**, por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($110.000.000) IVA INCLUIDO**, con un plazo de TRES (3) MESES, contados a partir del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a **EDUIN NORBEY PELÁEZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.695.730**, Representante Legal de **SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S. "SERVICOL TE"**.

ARTÍCULO TERCERO: En los términos de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte del presente Acto Administrativo, el acta de cierre del proceso y apertura de propuestas y el informe de evaluación de las propuestas.

Dada en la Alcaldía Municipal de San Luis, Antioquia, a los 19 días del mes de septiembre de 2025.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde

Proyectó: Cristian Duque Aristizábal – Asesor jurídico